



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 516 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 06 MAYO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 894-2025-GRJ/ORAF/ORH de fecha 05 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 894-2025-GRJ/ORAF/ORH de fecha 05 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita habilitación de Fondos por encargo a su nombre, para el desarrollo del **TALLER VIVENCIAL "RECONCILIANDOSE CONSIGO MISMA"** dirigido a las servidoras del Gobierno Regional Junín y Direcciones Regionales Sectoriales de la Unidad Ejecutora 001, evento a realizarse el día jueves 08 de mayo, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2665, por el monto de S/. 42,077.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP JUAN JOSEPH CHAVEZ SANCHEZ**, para cumplir con el desarrollo del **TALLER VIVENCIAL "RECONCILIANDOSE CONSIGO MISMA"**, evento a realizarse el día jueves 08 de mayo por el monto de S/. 42,077.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP JUAN JOSEPH CHAVEZ SANCHEZ**, para

ORAF	
DOC. N°	9084906
EXP. N°	6204149



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



cumplir con el desarrollo del **TALLER VIVENCIAL "RECONCILIANDOSE CONSIGO MISMA"**, evento a realizarse el día jueves 08 de mayo, por el monto de S/. 42,077.00 (Cuarenta y Dos Mil Setenta y Siete con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META : 323

ESPECIFICA	MONTO
23. 27. 9. 99	10,000.00
23. 12.11	18,400.00
23. 27.11. 5	13,177.00
23. 27.11. 99	500.00
MONTO TOTAL	S/. 42,077.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para cumplir con el desarrollo del **TALLER VIVENCIAL "RECONCILIANDOSE CONSIGO MISMA"**, evento a realizarse el día jueves 08 de mayo, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP JUAN JOSEPH CHAVEZ SANCHEZ**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 06 MAY 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL